UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 10 de febrero de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 035-2016-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2016, en relación al punto N° 2 de la agenda, sobre la Ratificación de la Resolución N° 010-2016-D-FIARN de fecha 03 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Artículo N° 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que los Órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Transitorio, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, la marcha Académica y Administrativa de la Facultad debe continuar normalmente y además se requiere atender las necesidades Académicas y Administrativas en la Facultad, por lo que la Decana en concordancia con el artículo 189, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, con Resolución N° 010-2016-D-FIARN de fecha 03 de febrero de 2016, se encargó, al profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 08 de febrero de 2016.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 10 de febrero de 2016, se acordó aprobar la Ratificación de la Resolución N° 010-2016-D-FIARN de fecha 03 de febrero de 2016.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la Resolución N° 010-2016-D-FIARN de fecha 03 de febrero de 2016, según el siguiente detalle:

- a. AGRADECER, al profesor Lic. Félix León Barboza, por los valiosos servicios prestados como Jefe de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, desde el Semestre Académico 2013-A hasta el 05 de febrero de 2016.
- ENCARGAR, al profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, como Jefe de la Oficina de Servicios General Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 08 de febrero de 2016.

ONWERSTAND ON THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Jefatura de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional, Oficina de Servicios Generales e interesados.

Registrese, comuniquese y archivese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callas

Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abur Josuć Vigo Roldan Socretario Académico

C.c. OHH, JDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesados.